



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

Abastecer al Público de Tavor de Sintia y san
ovia por tiempo de dos años que finalizaran en
fin de Diciembre del que vendra de mill setecien
tos setenta y seis vaso de diferentes precios y con
diciones que entendiere por esta Ciudad Acordó
Informen los señores Dⁿ. Pedro Gomez Thomas
Residor, Dⁿ. Ginés Hernandez Procur. General
y Dⁿ. Fran. C. sano Sindico Personero, lo que enu
naron velen ó fuerza, y no se traiga para dar
la Providencia que Combenga

En el
vicio de Labrad.

En este Ayuntamiento se ha visto un pedimento
dado en Justicia por Joseph Sanchez Manzanera
ra vecino de esta Ciudad dandose por entendido
el Nombramiento de Depositario del Puerto de
bradores que esta Ciudad le ha hecho para el Cor.
año, y aceptandolo como lo acepta vago la qua
lidades expresadas en dho. pedimento. Intelligen
ciada tambien de las Propiedades que promete
afianzar, Dicho se guarde la Costumbre en quan
to ala responsabilidad que Inviene a los Repar
timientos, y por lo que respecta a las referidas
Propiedades Informe el Dⁿ. Procur. Sindico General
lo que enunaron velen ó fuerza, y no se traiga p
su Resolución

[Large decorative flourish or signature]

[Signature]

